

Lunes, 18 de marzo de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Impuestos Directos.....137.510,00
- 2 Impuestos Indirectos.....4.000,00
- 3 Tasas y Otros Ingresos.....132.515,00
- 4 Transferencias Corrientes.....245.994,00
- 5 Ingresos Patrimoniales....10.110,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Enajenación de Inversiones Reales..... 0,00
- 7 Transferencias de Capital.....64.048,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

- 8 Activos Financieros.....0,00



Lunes, 18 de marzo de 2019

9 Pasivos Financieros..... 0,00

TOTAL INGRESOS.....594.177,00

CAPITULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.....230.826,00

2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios.....169.994,00

3 Gastos Financieros.....2.400,00

4 Transferencias Corrientes.....44.664,00

5 Fondo de Contingencia.....0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....68.581,00

7 Transferencias de Capital.....6.121,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.....0,00

9 Pasivos Financieros.....0,00

TOTAL GASTOS.....522.586,00

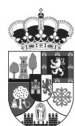
De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, con cargo al presupuesto se abonan los siguientes programas y personal de Plantilla:

Personal con dedicación:

- Alcaldía

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención, 1, nivel 26
- Auxiliares Administrativos, 2, nivel 18



Lunes, 18 de marzo de 2019

Personal laboral fijo:

- Operarios Servicios Múltiples, 1
- Limpiadora, 1

Personal laboral temporal:

- Operario servicios múltiples, 1
- Programa Empleo y experiencia, 5
- Programa Empleo social, 3
- Instalaciones deportivas, 4
- Auxiliar SAD, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Holguera, 12 de marzo de 2019

José Luís Garrido Moreno

ALCALDE - PRESIDENTE

